HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2026

Bucaramanga, 30 de marzo de 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2026, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."

La evaluación de requisitos habilitantes presentados fue realizada por el comité evaluador designado y conformado por los siguientes funcionarios: **Aspectos Jurídicos, Aspectos Económicos y Financieros**: La jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS y **Aspectos Técnicos:** El subgerente administrativo y financiero de la ESE HUS.

El citado comité rindió informe preliminar de los requisitos habilitantes y ponderación de la propuesta, del cual se corrió traslado por un día hábil el día 28 de marzo de 2026, para efectos de observaciones, no obstante, ante el hecho de que no se hicieron observaciones a este informe, queda en firme el cual se consolida tal como se expone a continuación:

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	PROPONENTE AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
DE ORDEN LEGAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.1.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. • Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de proponente plural, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de invitación pública y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el término preclusivo para subsanar señalado por la Entidad para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. • La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO No. 1** adjunto a los términos de la invitación. La ESE Hospital Universitario de Santander aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas jurídicas o naturales, que acrediten poseer las calidades enunciadas en los numerales anteriores de forma individual y los requisitos contenidos en estos términos de la invitación, y que tengan en su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, indicando si su participación es a título de consorcio o unión temporal así como expresar el porcentaje de participación que tiene cada una de sus integrantes. La oferta formulada en el consorcio o unión temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos: Cada integrante de estos deberá acreditar su existencia, representación, duración y dar cumplimiento a cada uno de los requisitos de orden legal establecidos en estos términos de la invitación. Los proponentes indicarán si su participación a título de consorcio o unión temporal y en este último caso señalaran los términos y extensión de la participación den la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el reconocimiento previo de la ESE HUS. Deberá adjuntarse a la oferta, las certificaciones de las respectivas juntas directivas o asambleas de socios mediante las cuales se autorice a los representantes legales de dichas sociedades a presentar propuesta para este proceso, en consorcio o en Unión temporal. La oferta deberá acompañarse con un poder conferido a quien vaya a representar a las personas consorciadas o en Unión temporal con facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes del mismo o la misma. Tanto el consorcio o unión temporal deberán tener una vigencia igual al termino de duración del contrato y un (1) año más. Manifestación expresa que no cederá su participación en la conformación del proponente plural sin la autorización de la ESE HUS.	**CUMPLE**

Allegar copia legible del RUT de cada integrante del proponente plural. Junto con la propuesta se deberá presentar el original del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, para lo cual anexo a los presentes términos de la invitación, se encuentran documentos modelo. En este documento los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la invitación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará. Si la oferta es presentada en Unión temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. Pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Si en el documento de conformación de la unión temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para consorcios. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación, el consorcio o la unión temporal quedarán formalizados con la resolución de adjudicación y firma del contrato. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal deben manifestar en el documento de conformación en relación con la facturación para efectos del pago, lo siguiente: Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura. Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, así como su nombre o razón social y su número de NIT.	
2.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL / AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR CUANDO HAYA LUGAR. Las personas naturales o jurídicas ya sea en calidad de proponente individual o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas, deberán presentar el Registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente la actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato. De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizará cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica. Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: b.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: b.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. b.1.2.) Acreditar que su objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas y	**CUMPLE** Código de verificación A26292999A0EC2

que su actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato. b.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado. b.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen. Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo cuando sea necesario para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista. Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores. Nota: El Certificado Vigente de Constitución, Existencia y Representación Legal, aportado por los oferentes no deberá superar los 30 días de expedición.	
2.1.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. En el contrato que se derive del presente proceso, el Hospital aplicará las reglas sobre Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993, y en la ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. (**Ver anexo No. 6**). Para la verificación de la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, el HOSPITAL consultará a los oferentes en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad SIRI de la Procuraduría General de la Nación y el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, sin perjuicio de acudir a otras fuentes de información. En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad. Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	**CUMPLE**
2.1.4. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA. Copia simple de la Cedula de ciudadanía (de personas naturales- y de representantes legales). Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	**CUMPLE**
2.1.5. PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar. Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal legal o estatutariamente, la certificación deberá versar sobre la situación de paz y salvo, durante los últimos seis meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta y estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal. Para el caso de las personas naturales se deberá acreditar el paz y salvo, mediante certificación expedida por el proponente, pudiendo la Entidad en caso de considerarlo necesario, solicitar información adicional.	**CUMPLE**
2.1.6. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA CONDICION DE SER SOCIEDAD	**N/A**

ANONIMA ABIERTA. Si el proponente es una sociedad anónima interesada, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", deberá aportar una certificación del Revisor Fiscal en la que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.	
2.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes por responsabilidad fiscal que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente y representante legal de las personas jurídicas y para los proponentes plurales	**CUMPLE** Código de verificación 72325587260307082636 Código de verificación 804016472126030708265 0
2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Para el representante legal de las personas jurídicas y de los proponentes plurales.	**CUMPLE** Código de verificación 292549650 Código de verificación 292549684
2.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Y deberá cumplirse por el representante legal de las personas jurídicas y de los proponentes plurales.	**CUMPLE** La Entidad lo verificó
2.1.10. PAZ Y SALVO ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Y deberá cumplirse por el representante legal de la persona jurídica y para los proponentes plurales	**CUMPLE** La Entidad lo verificó
2.1.11. CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN. Para el caso de PROPONENTE PLURAL o para proponentes plurales, **cada uno** de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	**CUMPLE** Código de verificación 141047048274
2.1.12. CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR: La ESE HUS verificará que el proponente persona naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales hayan definido su situación militar, consultando la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.	**N/A**
2.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Todo proponente, Persona Natural o Jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original (ver anexo no 7). Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.	**CUMPLE**
2.1.14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	**CUMPLE**

Para efectos de cumplimiento de la ley 1918 de 2018, el proponente debe aportar el certificado de antecedentes judiciales, en donde no se evidencie inhabilidad por delitos sexuales cometido contra menores de edad En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar la verificación de cada uno de los representantes legales principales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante. **NOTA:** La consulta debe hacerse según el documento de identificación del representante legal principal o proponente persona natural.	
2.1.15. CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, Versión 1, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.	**CUMPLE**
2.1.16. NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. Las personas naturales proponentes o representantes de personas jurídicas proponentes, deberán acreditar que no encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). A entidad hará la correspondiente verificación	**CUMPLE**
2.1.17. PUBLICACIÓN EN EL APLICATIVO DISPUESTO POR EL DAFP, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES. El oferente deberá haber efectuado la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés de la Ley 2013 de 2019 en el aplicativo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP Función Pública. https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013. Si la persona hace declaración de renta y patrimonio, el aplicativo le pedirá subir una copia de la correspondiente al año inmediatamente anterior. Para tal publicación el DAFP tiene publicado unas guías en la web, las cuales podrá seguir para lograr la publicación	**CUMPLE**
2.1.18. CERTIFICADO Y COMPROMISO DE MANEJO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACION. Todo proponente deberá presentar junto con la propuesta, debidamente diligenciado y suscrito el **ANEXO 10 – "***CONFIDENCIALIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LA ESE HUS",* mediante el cual se compromete a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de la ESE HUS con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad	**CUMPLE**
2.1.19. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. El proponente deberá aportar copia del registro único de proponentes renovado en 2025, el cual deberá estar en firme y con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de propuesta.	**CUMPLE** Código de verificación A262929996C303
5.4.1. <u>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</u> El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía de seriedad de la oferta, **<u>mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación</u>**, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza:	**CUMPLE** SE REALIZA REVISIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ASÍ: SE PRESENTA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA No. 2082927 LIBERTY SEGUROS, CON FECHA DE EXPEDICIÓN 25/03/2026 VIGENCIAS: DESDE EL 25/03/2026 HASTA EL 06/07/2026 VALOR ASEGURADO: $386.351.061, SE ALLEGA SU RESPECTIVO CLAUSULADO Y CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA

• Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía. En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato, el Hospital podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al proponente clasificado en segundo lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las sanciones mencionadas a quien haya incumplido. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta, NO SERA SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.	ASEGURADORA DE NO REVOCATORIA POR FALTA DE PAGO
2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL. Se deberá acreditar experiencia hasta con **CUATRO (04)** contratos iniciados y terminados cuyos objetos sean similares al de la presente invitación pública, suscritos con instituciones públicas o privadas prestadoras de servicios de salud de mínimo de mediana complejidad en salud (segundo nivel) y que la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para este proceso expresado en SMMLV, exigencia que se hace a tendiendo a la particularidad de la empresa en donde se ofrecerá el servicio, incomparable con cualquier otra entidad. Cada contrato que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia general requerida deberá estar debidamente clasificados en el RUP, con los siguientes códigos SNSPSC hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase) no se aceptan contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución: **CÓDIGO UNSPSC** / **NOMBRE PRODUCTO** 76 10 15 00 — DESINFECCIÓN 76 11 15 00 — SERVICIOS DEL LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS 90 10 17 00 — SERVICIOS DE CAFETERÍA La experiencia general se acreditará además del RUP, con certificación o con copia del contrato acompañado del acta de liquidación. Cada certificación anexada deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax • Nombre y firma de la persona que expide la certificación. • Nombre del contratista a quien se le expide la certificación. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato • Valor total del contrato	**CUMPLE** Los Contrato en consecutivo del RUP número 105, 121, 130 Y 139 cumplen todos los criterios solicitados en los términos de la invitación.
2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. En al menos uno de los contratos con que se acredita la experiencia general debe evidenciarse que en la ejecución de los servicios contratados, además del servicio integral de aseo y cafetería, se incluya el servicio de jardinería.	**CUMPLE**
DE ORDEN TÉCNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir el contratista para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato. **2.2.1. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** El proponente deberá garantizar a través de escrito suscrito por el representante legal que cumple con el personal requerido (VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO). Junto con el plan de distribución del personal para cubrir la necesidad planteada.	**CUMPLE** **VER EVALUACION TECNICA**

2.2.2. El proponente deberá presentar las hojas de vida de acuerdo a los perfiles y requisitos solicitados en los formatos (GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, Versión 4), de los siguientes perfiles:

ÍTEM	PERFILES OPERATIVOS	CANTIDAD
1	COORDINADOR DE ENLACE NOTA: Este profesional, estará vinculado al presente contrato, sin afectar el presupuesto contractual.	1
2	SUPERVISOR DE PISO	3
3	PERSONAL EN TRABAJOS EN ALTURA NOTA: anexar copia certificación vigente y actualizada para Trabajo Seguro en Alturas, de conformidad con lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 (o la norma que la modifique o sustituya)	5
	Total	**9**

Que deberán contener lo siguiente:

- **a)** Los documentos que acrediten el perfil requerido incluida experiencia.
- **b)** Formato único hoja de vida, debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del proceso.
- **c)** Fotocopia de la cédula de ciudadanía, ampliada al 150 % por ambas caras y legibles (Ley 190 de 1.995).
- **d)** Certificado de definición de la situación militar, cuando aplique.
- **e)** Fotocopia de la tarjeta profesional, cuando para el ejercicio de la profesión se exija.
- **f)** Certificado de ausencia de antecedentes profesionales, cuando aplique
- **g)** Ausencia de antecedentes Judiciales que le impidan contratar con el Estado (Verificable por la ESE HUS)
- **h)** Paz y Salvo para con el Sistema de Control de medidas correctivas (verificable por la ESE HUS)
- **i)** Ausencia de antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con el Estado (Verificable por la ESE HUS)
- **j)** Ausencia de Antecedentes Fiscales que le impidan contratar con el Estado (Verificable por la ESE HUS)
- **k)** Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- **l)** No figurar en lista de deudores por obligaciones alimentarias (Redam).
- **m)** Certificación o carta de intención suscrita por el profesional de vincularse a la ejecución del proceso en la eventualidad de que se le llegare adjudicar el mismo, del siguiente personal.

2.2.3. INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta el instructivo para la limpieza y desinfección de las áreas y las superficies hospitalarias. Este instructivo, debe acoplarse a los procesos y procedimientos emitidos por parte de la ESE Hospital Universitario de Santander. (GAF-SBA-IN-01 INSTRUCTIVO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS Y SUPERFICIES HOSPITALARIAS, higiene de manos).

2.2.4. INSUMOS.

El proponente deberá presentar los certificados de biodegrabilidad de los siguientes INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, dando cumplimiento a la resolución 689 de 2016 (reglamento técnico que establece los límites máximos de fosforo y la biodegradabilidad de los tensos activos presentes en detergentes y jabones, sustancias).

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
45	Desengrasante	Envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Incoloro PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad 20, 1.05 – 1.07 G/CM3
46	Desengrasante	Envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Incoloro PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad 20, 1.05 – 1.07 G/CM3 X MILILITROS
47	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario.	Desinfectante para ser empleado en Consultorios médicos, Unidades renales, semicriticas y no críticas de ambientes hospitalarios, equipos biomédicos y dispositivos médicos. - Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas, no corrosivo. - Composición: ingredientes activos 0,210%, amonio: 0,105%, Ingredientes inertes:99,790%, EDTA:4,210%, Neutronyx 656:0,526%

		-Interacción con materiales: no raya, no mancha, no corroe, no oxida. - Color: traslucido - Biodegradable - Sin fragancia - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Con registro INVIMA
75	Jabón detergente en polvo multiusos	Descripción: detergente en polvo multiusos, bolsa x 1000 gr.
76	Jabón en barra	Composición de ácidos grasos de mínimo 50%, envoltura individual, con certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% (con registro INVIMA)
77	Jabón líquido Antibacterial para manos	Garrafa de 3.8 litros. Descripción: garrafa de jabón Antibacterial para manos de 3.800 ml.
78	Jabón líquido espeso	Incoloro PH 7,0-7,5 densidad 20°C 1,0-1,1 ácido sulfónico lineal fuertemente desengrasante, corrosivo, base estabilizante de PH
79	Jabón multiusos Limpiador de pisos.	Fragancia Citronela, El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso
106	Sellador Extra Durable de alto brillo para tráfico intenso antideslizante	- Polimérico acrílico, acabado sellado. -ingredientes Activos:9,0-14, %(brix) -PH:7,0 -8,0 -Libre de fosfatos -Contenido mínimo de sólidos del 100% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso

2.2.5. El oferente deberá presentar las fichas técnicas de al menos una unidad de los equipos y la maquinaria necesaria para la ejecución del contrato:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Brilladoras de baja y alta revolución (para ser empleadas en los pisos de la torre hospitalaria).
2	Hidrolavadoras industriales.
3	Carros para aseo hospitalario con exprimidor de trapero
4	Guadañadora
5	Aspiradora de agua y polvo, voltaje 127v, potencia 1300w, frecuencia 50-60hz.
6	Carro recolector residuos hospitalarios con tapa.
7	Maquinas Vaporizadora para superficies (Sistema a vapor a alta presión y temperatura, desinfecta y desodoriza)

2.2.6. FICHAS TÉCNICAS.

El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los insumos enlistados a continuación:

A. INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO			
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACIÓN**
1	ABONO PARA PLANTAS	Orgánico: Esencial para proporcionar nutrientes clave como nitrógeno, fósforo y potasio, fundamentales para el crecimiento, floración y salud general. Bulto 5 kilogramos.	BULTO
2	ACEITE DE MOTOR DE 2 TIEMPOS	Baja emisión de humos Excelente lubricación Protección del motor a altas revoluciones. 2 tiempos.	CUARTO
3	ÁCIDO OXÁLICO	Polvo blanco concentrado con alto poder blanqueador para limpieza efectiva.	KILO
4	ALCOHOL	Concentración 69.9% v/v Solución frasco Antiséptico tópico para la piel Desinfección de superficies y elementos quirúrgicos	375 ML
5	ALCOHOL INDUSTRIAL	Concentración 96 % v/v	20 LITROS

		Solvente de alta pureza y rápida evaporación Ideal para desinfección, limpieza y formulaciones químicas	
6	AMBIENTADOR LÍQUIDO	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad: de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones Registro invima	GALÓN
7	ATOMIZADOR PEQUEÑO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	550 ML
8	ATOMIZADOR MEDIANO	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	700 ML
9	ATOMIZADOR GRANDE	Material en propileno Pistola de gatillo manual con mecanismo de presión para un rociado constante y controlado Rombos de seguridad Rótulo impreso en el frasco, con datos del producto (registro invima, dejando espacio para demarcar fecha de preparación y fecha de vencimiento). Regleta de medida en ml.	1000 ML
10	BALDE	Elaborado en plástico Capacidad: 12 litros Manija móvil "pico" anti derrames Color verde, azul o rojo	12 LITROS
11	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO DE USO HOSPITALARIO	Concentración mínima del 13%. PH: 11,50-13,50 **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
12	BOLSA BLANCA 16*20 CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD
13	BOLSA BLANCA 21*21	Ancho: 21 pulgadas	UNIDAD

	CALIBRE 1.2	Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).		
14	BOLSA BLANCA 30*30 CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: blanco **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	
15	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 10 X 14 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 10 cm Largo: 14 cm Calibre: 2	UNIDAD	
16	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 20 X 20 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 20 cm Largo: 20 cm Calibre: 2	UNIDAD	
17	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 25 X 25 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 25 cm Largo: 25 cm Calibre: 2	UNIDAD	
18	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 30 X 40 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 30 cm Largo: 40 cm Calibre: 2	UNIDAD	
19	BOLSA DE CIERRE HERMÉTICO DE 8 X 10 CMS.	Cierre hermético Color: transparente Material: plástico Ancho: 8 cm Largo: 10 cm Calibre: 2	UNIDAD	
20	BOLSA NEGRA 16*20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o	UNIDAD	

		procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).		
21	BOLSA NEGRA 21*21 - CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	
22	BOLSA NEGRA 30*30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color: negro **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	
23	BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color blanco Tamaño 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	
24	BOLSA PLÁSTICA COLOR NEGRO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: negro Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	
25	BOLSA PLÁSTICA COLOR ROJO TAMAÑO 80 X 80 CMS. CALIBRE 1.7	Material: plástico Color: rojo Tamaño: 80 x 80 cm Calibre:1.7	UNIDAD	
26	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 1 KILO X 100 UNIDADES.	Material: plástico Color: trasparente Tamaño: 20x30 cm, 18x25 cm o similar Peso soportado estático: 1 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)	
27	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE 5 KILOS X 100 UNIDADES.	Material: plástico Color: trasparente Tamaño: 30x40 cm, 30x60 cm o 40x60cm Peso soportado estático 5 kg Calibre: 1	PAQUETE (100 UNIDADES)	
28	BOLSA ROJA 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color : rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	
29	BOLSA ROJA 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2	UNIDAD	

		Material: plástico Color : rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).		
30	BOLSA ROJA 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color : rojo **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	
31	BOLSA VERDE 16 X 20 - CALIBRE 1.0	Ancho: 16 pulgadas Largo: 20 pulgadas Calibre 1.0 Material: plástico Color : verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	
32	BOLSA VERDE 21 X 21 – CALIBRE 1.2	Ancho: 21 pulgadas Largo: 21 pulgadas Calibre 1.2 Material: plástico Color : verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	
33	BOLSA VERDE 30 X 30 – CALIBRE 1.5	Ancho: 30 pulgadas Largo: 30 pulgadas Calibre 1.5 Material: plástico Color : verde **NOTA.** Deberán tener pre impreso lo siguiente: símbolo que identifique el residuo, debe contener un espacio donde se pueda diligenciar con marcador indeleble la siguiente información (nombre y dirección del establecimiento generador, área o servicio o procedimiento de generación, responsable del diligenciamiento y fecha de cierre).	UNIDAD	
34	BROCHA	Cerda natural 100% suave, con la facultad de proporcionar una alta suavidad, evitando cualquier tipo de rayón en superficies. Ancho del cabezal: 2 pulgadas	UNIDAD	

35	CEPILLO DE MANO TIPO PLANCHITA	Fabricado con mango de plástico sólido y fibra de PBT de rigidez Medida: de 1 ¼" (3.18 cm) de longitud.	UNIDAD
36	CEPILLO DURO DE PISO	Fibras duras especiales para el lavado de pisos no delicados. Rosca mejorada para óptima sujeción y firmeza Rosca angular para mayor ergonomía	UNIDAD
37	CEPILLO PEQUEÑO	Dientes convencionales de forma rectangular la cabeza del cepillo compuesta por cerdas perpendiculares que ayudan a limpiar las zonas difíciles de alcanzar. Longitud: 3.3 cm Ancho: 23 cm Alto: 3.3 cm Peso: 15 gr	UNIDAD
38	CEPILLO SANITARIO	Cepillo de polipropileno para limpiar sanitario Medidas: 10x37 cm	UNIDAD
39	CERAS POLIMÉRICAS	Antideslizante liquido lechoso blanco PH 100% 8.0 – 9.0	4 LITROS
40	CUELGA TRAPEROS - ORGANIZADORES	Dimensiones: 3 x 7 x 40 cm, 3 x 7 x 40 cm Composición: 2 und chazo de ¼" blanco, 4 und gancho para soporte escobas plástico cromado, 1 und regleta plástica soporte escobas, 2 und tornillos lam. 8x1 (escudos, diagonales)	UNIDAD
41	CHUPA PARA DESTAPAR CAÑERÍAS	Material polietileno de alta calidad Cabeza de copa de 6 pulgadas. Mango de 19 pulgadas que aplica presión con precisión y destapa cañerías	UNIDAD
42	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color: rojo Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD
43	DELANTAL QUIRÚRGICO	Color verde Material: Policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia o polietileno de baja densidad (LDPE) para versiones desechables. Soporte: malla interna de poliéster para evitar desgarros en modelos de uso pesado. Acabado: superficie lisa y no porosa para evitar la acumulación de bacterias y facilitar la limpieza. Dimensiones: ancho de 70-80 cm y largo de 110-120 cm (cobertura desde el pecho hasta debajo de la rodilla).	UNIDAD
44	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad. 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN

45	DESENGRASANTE	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad 20, 1.05 – 1.07 g/cm3 líquido. NOTA. El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica. 500 ml	500ML	
46	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL DE DESINFECCIÓN PARA USO HOSPITALARIO.	Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas, no corrosivo. No raya, no mancha, no corroe, no oxida. Color: traslucido Biodegradable sin fragancia Registro invima. **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN	
47	DICLOROISOCIANURATO DE SODIO O TRICLOSENE DE SODIO EN UNA BASE EFERVESCENTE.	Composición: dicloroisocianurato de sodio (nadcc) deshidratado. Peso del comprimido: 1.67 g. Contenido de cloro activo: 1 g (1,000 mg) por comprimido. Forma física: tabletas o gránulos blancos con base efervescente.	UNIDAD	
48	CABEZAL DE ESCOBA ESMERALDA DURA	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre grueso para proporcionar rigidez ("dura"). Color: esmeralda	UNIDAD	
49	ESCOBA MUNICIPIO ESPECIAL	Medidas: 32 × 2.5 x 38 cm Largo del mango: 140 cm Cerdas: material de paja Color: marrón Mango: madera	UNIDAD	
50	ESCOBA TIPO MOTOSO COMPLETO	Cabezal material: fibras sintéticas tipo microfibra. Base: soporte de plástico reforzado o madera donde se anclan las mechas. Cabo material: metal plastificado. Longitud: estándar de 1.20 m a 1.50 m. Rosca: punta con rosca de 3/4" de ajuste preciso para evitar que el cabezal se suelte durante el vaivén. Área de barrido mínima de 50 cm de largo por 16 cm de ancho	UNIDAD	
51	CABEZAL DE ESCOBA CERDAS SUAVES	Medidas: 10cm x 15.2cm x 37cm Cerdas: polipropileno de alta densidad, con un calibre suave.	UNIDAD	
52	ESCOBÓN – TELARAÑERO	Cepillo con base de copa en polietileno, para ensamble de adaptador rosca. Fibra dura de 10 cm, ideal para limpieza de	UNIDAD	

		paredes y esquinas Alto: 10 cm Ancho: 26 cm Longitud de barrido: 10 cm Resistente al agua.	
53	ESPÁTULA	Tamaño: no. 2 Material de la hoja: acero inoxidable (resistente a la corrosión) o acero al carbono (más rígido, requiere mantenimiento para evitar óxido). Material del mango: polipropileno, plástico ergonómico, rencauchutado o madera.	UNIDAD
54	ESPONJA DE BRILLOS INOXIDABLES	Densidad 1.16 gramos / c3 Material: alambre de acero inoxidable.	UNIDAD
55	ESPONJA	Color: verde y azul Composición: generalmente fibras de nylon-poliéster. Dimensiones: 12 cm x 8 cm x 2.5 cm (aprox.) Resistencia: compatible con hipoclorito, nadcc y desengrasantes alcalinos. Densidad: 18 – 22kg/m3 (larga duración) Abrasividad: media-alta (remoción de suciedad adherida)	UNIDAD
56	ETIQUETAS	Material: adhesivo plastificado Ancho: 10 cm Largo: 6.5 cm Rótulos de los productos químicos (producto, lote, fecha de recepción, fecha de proceso, fecha de vencimiento y responsable) Color: blanco y azul	UNIDAD
57	FERTILIZANTE	Formulación (npk): porcentaje en peso de nitrógeno, fósforo y potasio, p.ej., 15-15-15. Nutrientes secundarios y menores: aportes de azufre (s), calcio (ca), magnesio (mg), zinc (zn), etc. Características físicas: presentación (gránulos, polvo, líquido), densidad, solubilidad y color. Propiedades químicas: PH (solución al 10% típicamente 5.5-7.2), conductividad eléctrica (salinidad).	50KG
58	FORROS DE ESCOBA PARA BARRER	Material: fabricados en microfibra. Dimensiones: 30 cm x 14 cm Color: azul oscuro	UNIDAD
59	FORROS DE ESCOBA PARA TERMINALES	Color: blanco Material: fabricados en microfibra Dimensiones: 30 cm x 14 cm	UNIDAD
60	GAFAS INDUSTRIALES	Ajustables a la cara, lavables. Resistente al impacto. Lente: claro, transparente. 100% policarbonato.	PARES
61	GASOLINA	Mezcla de hidrocarburos derivados del petróleo (c4 a c12) Gasolina motor corriente	GALÓN
62	GUANTES AMARILLOS	Color amarillo. Talla: 9 calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
63	GUANTES CARNAZA	Color amarillo. Largo de 16" Carnaza espesor mayor de 1.3 mm Hilo de algodón calibre 30	PAR
64	GUANTES DE VAQUETA	Color amarillo. Material: poliéster	PAR

		Calibre 30 Medida: 21 - 24 cm.	
65	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
66	GUANTES PLÁSTICOS	Color: amarillo Talla: 8/5 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
67	GUANTES PLÁSTICOS	Color: verde Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
68	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 10 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
69	GUANTES PLÁSTICOS	Mosqueteros Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
70	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 8/2 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad Longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
71	GUANTES PLÁSTICOS RESIDUOS	Color: rojo Talla: 9 Calibre: 30 Material. Látex natural de alta calidad longitud: 30 cm (protección hasta el antebrazo)	PAR
72	JABÓN DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Componentes: Tensioactivos aniónicos: agentes de limpieza que remueven suciedad y grasa. Carbonato de sodio Registro invima PH: alcalino	1000 GR
73	JABÓN EN BARRA	Composición: ácidos grasos de mínimo 50% Envoltura: individual Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima	230 GR
74	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	Certificado de biodegradabilidad mínimo del 90% Registro invima Líquido viscoso homogéneo olor: fragancia suave PH: 6.0 – 7.5 (balanceado para la piel) Glicerina	GARRAFA
75	JABÓN LÍQUIDO ESPESO	Inoloro Densidad: 20°c 1,0-1,1	GALÓN

		Ácido sulfónico lineal fuertemente desengrasante corrosivo Base estabilizante de PH		
76	JABÓN MULTIUSOS LIMPIADOR DE PISOS.	PH: 8 – 10 Densidad: 1.0 – 1.08 g/ml Liquido Olor: Citronela Viscosidad: media a alta **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN	
77	LIJA	Respaldo de papel resistente al agua. Resina sobre resina - estructura cerrada. 100% carburo de silicio Papel resistente a la fricción. Mayor poder de desbaste y excelente acabado. Granulometría: de 100, 120 o 150	PLIEGO	
78	LIMPIADOR / DESINFECTANTE	Para superficies en acero inoxidable Limpieza de ascensores y puertas del centro de acopio final de residuos hospitalarios. Líquido Color: transparente Olor: Inoloro PH: 6 – 12 (según formulación) Densidad: 0.95 – 1.10 g/ml	GALÓN	
79	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS	Concentración 100% PH (100%) 7.0 – 8.0 Densidad: 0.98 – 1.00 g/ cm3 por galones **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN	
80	MANGO METÁLICO ESCOBA Y TRAPERO	Extensión mínima de 140 cm Material: metálico	UNIDAD	
81	MANGO PARA RECOGEDOR	Aluminio/metal: ligero, duradero y resistente a la corrosión. Longitud estándar de 70 a 120 cm.	UNIDAD	
82	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por galones	GALÓN	
83	MANTENEDOR POLÍMEROS ACRÍLICOS LIMPIA Y BRILLA EN UNA SOLA OPERACIÓN	PH (100%) 8.0 – 9.0 Densidad de 1.00 – 1.02 cm3 por litros	LITRO	
84	MECHA DE TRAPERO	Rosca Algodón (usos industriales/pesados): Composición: generalmente 90% a 95% algodón con un pequeño porcentaje de poliéster para mayor resistencia.	UNIDAD	
85	NYLON	Para uso en guadaña Nylon 6 (pa6)	METRO	
86	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: blanco	UNIDAD	

		Tipo de fibra: polyester	
87	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: blanco Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
88	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: marrón Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
89	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: marrón Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
90	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: negro Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
91	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: negro Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
92	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 16" Color: rojo Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
93	DISCO PARA LIMPIEZA Y PULIDO DE (PAC)	Tamaño: 20" Color: rojo Tipo de fibra: polyester	UNIDAD
94	POLIETILENO PLÁSTICO	Tubular de 1.5 metros de ancho. Descripción: plástico polietileno tubular suministrado por kilo Calibre: 3 Ancho:1.5 mts	ROLLO X KILO
95	RASTRILLOS	Dientes: 18 Materiales: cabezas de acero al carbono (mayor resistencia) o polipropileno (ligero, para hojas). Dimensiones: anchos de trabajo comunes entre 20 cm y 40 cm.	UNIDAD
96	CABEZAL DE RECOGEDOR	Plástico resistente o polietileno.	UNIDAD
97	REMOVEDOR DE CERA	PH (100%) 13.0 – 14.0 Densidad de 1.00 – 1.01 g/cm3 por galones	GALÓN
98	SABRA	Color: azul Material: fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	UNIDAD
99	SABRA	Color: verde Material: fibras sintéticas no tejidas. Abrasivo: partículas esparcidas unidas con resina termo endurecida. Uso: limpieza de utensilios, lavado de superficies, remoción de suciedad adherida y grasa quemada.	UNIDAD
100	SELLADOR EXTRA DURABLE DE ALTO BRILLO PARA TRÁFICO INTENSO ANTIDESLIZANTE	Polimérico acrílico, acabado sellado. Ingredientes activos: 9,0-14, %(brix) PH: 7,0 -8,0 Libre de fosfatos Contenido mínimo de sólidos del 100% **NOTA.** El envase integrará de forma legible el nombre comercial, los pictogramas de peligro estandarizados (como inflamabilidad o toxicidad según corresponda) y las instrucciones de uso detalladas, garantizando así la correcta identificación del riesgo químico, la trazabilidad del compuesto y la seguridad operativa durante su manipulación y aplicación técnica.	GALÓN
101	TAPABOCAS	Color blanco Tamaño: 17.5 cm x 9.5 cm para adultos.	CAJA (50 UNIDADES)

		Diseño: debe incluir al menos tres pliegues para permitir la expansión y cobertura de nariz, boca y mentón.	
102	TAPABOCAS N-95	Eficiencia de filtración: mínimo 95% contra aerosoles sólidos y líquidos sin aceite.	CAJA (20 UNIDADES)
103	TAZA	Color: rojo, verde o azul Material: principalmente polipropileno de grado alimenticio, caracterizado por ser resistente, flexible y duradero. Capacidad: 3,5L	UNIDAD
104	TELA TOALLA	Composición 93% Algodón 7% Nylon Medidas: 40cm*40cm	UNIDAD
105	TIJERAS DE JARDÍN	Mango de plástico liso Hojas elaboradas en acero inoxidable	UNIDAD
106	VARSOL	Estado líquido Olor punzante característico Color transparente Insoluble al agua. Propiedades: solvente - desengrasante	GALÓN
107	LUSTRA MUEBLES	PH: 7-8 Densidad: 095 – 1.05 g/ml No es soluble en agua	500 ML
B. INSUMOS PARA CAFETERIA			
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN**	**PRESENTACIÓN**
1	AROMÁTICA	Infusión elaborada a base de hierbas, frutas deshidratadas y especias, aroma intenso y sin calorías, naturales	CAJA (50 UNIDADES)
2	AZÚCAR REFINADA BLANCA EN TUBIPACK	Solución higiénica y conveniente para endulzar bebidas y alimentos. Refinada blanca - tubipack sobres	PAQUETE (200 COBRES)
3	CREMA NO LÁCTEA PARA CAFÉ (EN POLVO)	Textura cremosa y suave, ideal para disolver al instante sin grumos. Libre de lactosa y colesterol, está elaborada con ingredientes naturales, sin preservativos.	PAQUETE (100 SOBRES DE 4 GR)
4	BOTELLÓN DE AGUA NATURAL	Agua natural	BOTELLON (20 LITROS)
5	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO	Aroma: pronunciado y agradable. Acidez: media. Uso: para greca	2500 GR
6	MEZCLADORES PARA BEBIDA	Material: madera con punta curva para bebidas. Grosor: de 5mm Largo: 11 cm	PAQUETE (500 UNIDADES)
7	VASOS DE CARTÓN	Capacidad: 7 oz Apto para bebidas calientes (café, aromática). Material: cartón polyboard (papel de celulosa 100% virgen) con recubrimiento interno y externo de polietileno (pe).	PAQUETE (50 UNIDADES)
8	VASOS PLÁSTICOS	Capacidad: 7 oz Material: polietileno	PAQUETE (50 UNIDADES)

DE ORDEN FINANCIERO	**CUMPLE / NO CUMPLE**
2.2.7. CAPACIDAD FINANCIERA. La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP que se anexe a la propuesta de conformidad con el numeral **2.1.19** de estos términos de invitación. **Los indicadores financieros que se exigen en este proceso son los siguientes:** **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 2.06** Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: IL=AC/PC Dónde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente.	**CUMPLE** **VER EVALUACIÒN FINANCIERA**

El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Y/O RAZÓN CORRIENTE	=	Activo Corriente (AC1*%1 + AC2*%2 + AC n*%n)
		Pasivo Corriente (PC1*%1 + PC2*%2 + PC n*%n)

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **menor o igual a 0.57**

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: CE= PT/AT
Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. PT=Pasivo Total AT=Activo Total.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	=	Pasivo Total (PT1*%1 + PT2*%2 + PT n*%n)
		Activo Total (AT1*%1 + AT2*%2 + AT n*%n)

- **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS**.

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que la media aritmética para el indicador RCI arroja un promedio elevado (203.39) con respecto a la muestra de empresas del Anexo Tabla 1 por datos atípicos, este indicador no se tomará en cuenta para la evaluación financiera.

CAPITAL DE TRABAJO: El capital de trabajo debe ser igual o superior al **cuarenta por ciento (40%)** del valor total del presupuesto oficial, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: CT=Ac-Pc≥

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.
El incumplimiento de estos requisitos hace la propuesta NO ADMISIBLE.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

CAPITAL DE TRABAJO	=	Activo Corriente (AC1+ AC2 + AC n) - Pasivo Corriente (PC1 + PC2 + PC n)

PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior al **cuarenta por ciento (40%)** del presupuesto oficial.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula: PTR= AT-PT
Dónde: PTRT= Patrimonio: AT: Activo Total. PT=Pasivo Total.
PO: presupuesto oficial

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

PATRIMONIO	=	Activo Total (AT1+ AT2 + AT n) - Pasivo Total (PT1 + PT2 + PT n)

A esta EVALUACIÓN FINANCIERA no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE, en este último evento se rechazará la propuesta. La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, no tendrá en cuenta la oferta ni aceptará que se subsanen las inconsistencias. En caso de que algún oferente presente RUP vigente pero no en firme al momento del cierre, deberá estar en firme al momento de la adjudicación para que la evaluación financiera pueda ser tenida en cuenta.

2.2.8. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Indica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta

será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 0,20**

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula: ROE=UO/PTRT

Dónde: UO= Utilidad Operacional. PTRT=Patrimonio.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	=	Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UOn * %n)
		Patrimonio (PTRT1 * %1 + PTRT 2 * %2+ PTRT n* %n)

RENTABILIDAD ACTIVO: Indica la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 0,07**

Para calcularlo se aplicará la siguiente formula: ROA =UO/AT

Dónde: UO= Utilidad Operacional. AT=Activo Total.

Para el caso de proponentes plurales, se aplicará la siguiente formula:

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	=	Utilidad Operacional (UO1 * %1 + UO2*%2 + UO n * %n)
		Activo Total (AT1 * %1 + AT2 * %2+ AT n* %n)

Como resultado de la evaluación realizada, se habilitó al proponente **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**, lo que indica que continúa en el proceso de selección, de acuerdo con el siguiente resultado:

ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

Teniendo en cuenta que el proponente **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA,** cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la INIVTACIÓN PÚBLICA No 02 DE 2026, se realiza a continuación la ponderación de la propuesta, hasta por un puntaje máximo de MIL DIEZ (1010) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL DIEZ (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300
TERCER FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
SUBTOTAL PUNTAJE	1000
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	1010

EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)

La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que garantice de manera oportuna la prestación del servicio de aseo, desinfección y cafetería, atendiendo tanto las rutinas programadas periódicamente como aquellas necesidades excepcionales y urgentes que surjan para asegurar la continuidad de la operación institucional:

4.6.1.1. ESTACIONES DE CAMBIO PARA BEBÉS DE PARED EN BAÑOS PÚBLICOS (Puntaje máximo 400 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
El proponente deberá ofrecer la disposición e instalación de tres (03) estaciones de cambio para bebés de pared, tipo abatible, fabricadas en material no poroso que permita	400	Oferta suscrita por el representante legal, en la que se incluya la disposición e instalación de tres (03) estaciones de cambio para

una fácil desinfección. Estos elementos serán ubicados en las áreas que determine el supervisor del contrato, con el fin de fortalecer el eje de Humanización de la entidad, y deberán permanecer instalados y en adecuado funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, sin generar un costo adicional.		bebés de pared, tipo abatible, fabricadas en material no poroso que permita su fácil desinfección, garantizando que permanecerán instaladas y en funcionamiento durante la ejecución del contrato. Dicha oferta deberá estar acompañada de la correspondiente ficha técnica de los elementos propuestos

El proponente que no acredite este requisito obtendrá cero (0) puntos.

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
Según evaluación técnica de ponderación, la empresa **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**, aportó los documentos donde se pudieron verificar el cumplimiento de los requisitos puntuables **por tal motivo se le otorga un puntaje de 400 puntos**

4.6.1.2. PERSONAL OPERATIVO CUALIFICADO (Puntaje máximo 100 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se otorgará puntaje al proponente que acredite contar con personal operativo (auxiliares de servicios generales, ascensoristas, auxiliares de ruta sanitaria y jardineros) con nivel educativo superior a la educación media.	100	El oferente deberá demostrar que dicho personal cuenta con formación técnica, tecnológica o profesional, mediante la presentación de los respectivos certificados o diplomas que acrediten el nivel de estudios alcanzado.

Solamente se otorgará los 100 puntos al oferente que acredite la mayor cantidad de personal operativo calificado, conforme a los criterios establecidos.

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
Según evaluación técnica de ponderación, la empresa **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**, aportó los documentos donde se pudieron verificar el cumplimiento de los requisitos puntuables **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos**

4.6.1.3. AGENCIA, SUCURSAL, SEDE ADMINISTRATIVA O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (PUNTAJE máximo 100 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se otorgará puntaje al proponente que acredite contar con una sucursal, sede administrativa o establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga, con el fin de garantizar que los oferentes dispongan de la infraestructura mínima necesaria para asegurar un servicio eficiente, continúo y de alta calidad.	100	Se acreditará mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil vigente o documento equivalente que respalde la existencia y funcionamiento de la sucursal, sede administrativa o establecimiento de comercio en el área metropolitana de Bucaramanga.

El proponente que no acredite este requisito obtendrá cero (0) puntos.

El proponente que no acredite este requisito obtendrá cero (0) puntos.

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
Según evaluación técnica de ponderación, la empresa **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**, aportó los documentos donde se pudieron verificar el cumplimiento de los requisitos puntuables **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos**

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos)

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem. Para estos efectos se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados para 115 ítems (107 ítems para el servicio de aseo y los 8 ítems para el servicio de cafetería).

En caso de que los precios ofertados por ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (50) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

A partir del cuarto lugar no se puntuará por este criterio.

El proponente no podrá ofertar ni por encima ni por debajo del presupuesto oficial o valor total del contrato, so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta. Adicionalmente deberá ofertar sobre el valor otorgado a cada ítem (107 ítems para el servicio de aseo y los 8 ítems para el servicio de cafetería)

Ante la eventualidad que solo quede habilitada una sola oferta, se entenderá que es la de menor valor y por consiguiente se le otorgará el máximo puntaje de esta factor, es decir 300 puntos.

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
Según evaluación económica, se encontró que la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto oficial por ítem ni el valor total del proceso, por tal motivo se encontró habilitada la oferta económica de la AMERICANA DE SERVICIOS LTDA, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 300 puntos.**

4.6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Puntaje máximo 100 puntos).

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones. (ANEXO 9).

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Si ofrece solo bienes/servicios nacionales	100
Si ofrece bienes/servicios nacionales y extranjeros	75
Si ofrece solo bienes/servicios extranjeros	50

Los puntajes son excluyentes entre sí. Para efectos de este puntaje, se debe diligenciar el **Anexo 9** del presente documento.

NOTA: La no acreditación del anterior factor otorgará 0 puntos.

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
El proponente acredita que cuenta con certificado Apoyo a la Industria Nacional – bienes/servicios nacionales; **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.**

4.6.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad **tendrán una puntuación adicional de 10 puntos**, acreditando lo siguiente:

1. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3

Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
El proponente acredito esta condición. Por tal motivo se le otorga un puntaje de 10 puntos.

RESUMEN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD	600	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300	300
TERCER FACTOR: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	100
SUBTOTAL PUNTAJE	1000	1000
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	**10**
PUNTAJE TOTAL	1010	**1010**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PÚBLICA No 02 de 2026** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **1010 puntos.**

Por lo tanto, el comité evaluador recomienda que se adjudique el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA NO 02 DE 2026,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** al proponente habilitado **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA** con NIT 804.016.472-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por **GERARDO JUNCO ESPINOSA** identificado con cedula de ciudadanía No 72.325.587 expedida en Ramiriquí, por valor **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.863.510.610),** y un plazo de ejecución **DESDE 01 DE ABRIL 2026 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE 2026**.

El Comité Evaluador,

VLADIMIR LÓPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS.
Vo. Bo. Aspectos financieros y técnicos

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos Jurídicos y Aspectos Financieros

ANDRÉS MAURICIO ROMERO VÉLEZ
Apoyo coordinación especializada para procesos administrativos y logísticos de la ESE HUS–(Sortesalud)

Revisó Aspectos Jurídicos: **Jorge H Hernández H.**
Abogado de Apoyo a Gerencia ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Adriana María Suarez Almeyda**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Sortesalud)